



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 OCT 2017



VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 799-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el equipo técnico y administrativo del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la Zona Nor Oriental del Perú" del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA; y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 799-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el equipo técnico y administrativo del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la Zona Nor Oriental del Perú" del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;



Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el artículo primero de la parte resolutive, se ha consignado erróneamente el programa que financia el proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la Zona Nor Oriental del Perú", debiendo ser: CIENCIA ACTIVA - FONDECYT, error que debe ser rectificado;



Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 799-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el equipo técnico y administrativo del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la Zona Nor Oriental del Perú" del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el equipo técnico y administrativo del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la Zona Nor Oriental del Perú" financiado por CIENCIACTIVA – FONDECYT (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 799-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
FEC/SG
Lmy/